



EXPTE. D -

41

111-12



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY


EL Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de:

### LEY

**ARTICULO 1º :** Prohíbese en las salas de juego de bingos, apuestas hípcas y casinos dependientes del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, la implementación de cualquier tipo de sorteos y/o promociones destinadas a incentivar la participación de los ciudadanos.

**ARTICULO 2º:** El Poder Ejecutivo determinara la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
ALDO LUIS MENSÍ  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

La proliferación del juego en nuestro territorio provincial, tal vez constituye una de las peores obras que los últimos gobiernos provinciales nos han regalado a los bonaerenses.

En tal sentido, debo manifestar que desde el inicio de mi gestión como Legislador me he preocupado permanentemente en tratar de impedir que el juego siga expandiéndose en nuestra provincia.

Hoy en día con gran asombro y preocupación veo, que en las distintas salas donde se desarrolla la actividad lúdica no se escatima ningún esfuerzo en tratar que los clientes se sientan cada vez más rehenes del sistema. Ya no solamente se contentan los empresarios del juego con poder contar cada vez con espacios más grandes y confortables donde los clientes asistan, sino que permanentemente recurren al engaño de realizar distintos tipos de sorteos y/o promociones mediante los cuales regalan cenas, motos televisores, electrodomésticos, viajes, etc.

Este tipo de promociones resultan muy dañinas para la mayoría de los ciudadanos que asisten a estos lugares, situación que se agrava cuando se trata de personas de bajos recursos, que en la desesperación por mejorar su situación económica asisten asiduamente, engañados en la posibilidad remota de ganar alguno de los premios que se sortean en estos lugares.

No tengo ninguna duda que resulta imperioso poder cortar con éste tipo de sorteos y promociones, ya que con los mismos lo único que se logra es que cada vez

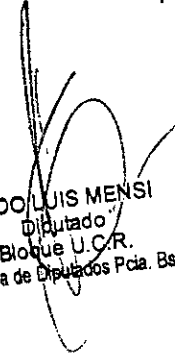


*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

más gente quede rehén del gran negocio del juego en nuestra Provincia, logrando de ésta manera tener empresarios cada vez más ricos y apostadores cada vez más pobres.

Por lo expuesto es que solicito a los señores Legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.

  
ALDO LUIS MENSI  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.